

Martes, 10 de octubre de 2017

Sección I - Administración Local

Provincia

Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de Cáceres

EDICTO. Convenio de delegación de la gestión y recaudación de Multas por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial con el Ayuntamiento de VEGAVIANA.

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2017, ha adoptado entre otros el Acuerdo de aprobar el Convenio de Delegación entre el Ayuntamiento de VEGAVIANA y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, en cuanto a la gestión y recaudación de multas por infracciones sobre Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial. Así como encomendar al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial, la gestión de las competencias delegadas por el referido Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, 5 de octubre de 2017

Máximo Serrano Regadera

SECRETARIO

